

Poder Judicial San Luis

EXP 168245/9

"ALVAREZ EDUARDO GABRIEL C/ ALVAREZ MATILDE Y OTROS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA (MM)"

EDICTO CITATORIO:

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS NRO.1 VM, de esta ciudad a cargo del Dr. GUILLERMO IGNACIO ESQUERRE DELAUNAY, Juez Interino, Secretaria de la suscripta en autos "EXP 168245/9 ALVAREZ EDUARDO GABRIEL C/ ALVAREZ MATILDE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza a aquellas personas quienes se crean con derecho para participar en los presentes actuados, respecto de los siguientes inmuebles: 1).- Inscrito al Tomo: 61 Dpto. Pedernera Folio 452 N° 7253 de fecha 26/12/1933 inscripción segunda. Ubicación del inmueble , cuatro fracciones de terreno ubicadas el Pueblo y Colonia La Union, Dpto Pedernera de esta provincia de San Luis, designadas como Quintas 64,65, 86 y 87 con una superficie de 10 Has cada una. 2).- Inscrito al Tomo 79 Dpto. Pedernera, Folio 346 N° 9191, de fecha 26/12/1933 inscripción segunda Dos Fracciones de Terreno ubicadas en el Pueblo de Union, Pdo. Fortuna, Depto. Pedernera de esta Pcia. De San Luis, designadas como Quintas 66 y 85 con una superficie de 10 Has cada una. Ubicación del inmueble , dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Union , Pdo. De Fortuna , Dpto. Pedernera de esta provincia de San Luis designado como quintas N° 66 y 85 con una superficie de 10 Has cada una. Plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Mario Raul Balmaceda aprobado por la Direccion de Geodesia y Catastro bajo el N° 9/40/08 , dentro de los siguientes limites: Al Norte Camino Vecinal de tierra, Oeste Aldo Jose Lucioni Pad. 80379 Recep Fortuna, Sur, Juan Carlos Lopez Pad. 1613 Recep Fortuna, Este Ruta Provincial N° 3 a, a fin de que comparezcan dentro del plazo de quince días para hacerse parte , constituyan domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los art 145, 146, 147, 343 1° Parrafo, 911 y concs. Del CPC, con las respectivas copias simples bajo apercibimiento de designarles al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Poder Judicial San Luis

Villa Mercedes, San Luis, veintiseis de noviembre de 2019.

Esta actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informática (IURIX) por la Dra. LORENA A. MORAN, Secretaria. Juzgado Civil N°1.-